

dad es la única que hace la proce-

yeron el coquetito templo.

atribuyen las causas del...

CCSS INSISTIÓ EN QUE TÉCNICA DEBE REGULARSE POR LEY

Luis Guillermo dio a luz al FIV

◆ **MANUEL AVENDAÑO**
manuel.avendano@lateja.co.cr

Luis Guillermo Solís firmó ayer el decreto que permitirá regular la fertilización in vitro en el país, una vez publicada esta normativa levantará la prohibición impuesta por la Sala Cuarta a esa técnica reproductiva.

Con este decretazo, el Gobierno asegura que cumple con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que le ordenó a Tiquicia permitir

la aplicación de la FIV en el sistema de salud pública y privada.

La Sala Constitucional prohibió la técnica en el país en el 2000 y la Corte IDH condenó al Estado costarricense por no permitir la el 28 de noviembre del 2012.

“Luisgui” comentó que el Gobierno incluiría las observaciones técnicas y científicas hechas por la CCSS y el Colegio de Médicos al texto del decreto, aunque ambos informes no son vinculantes.

Caja contra decreto. La Junta

Directiva de la Caja envió a la Presidencia observaciones de carácter técnico, médico, económico y jurídico; además, se opuso a que la técnica se regule por decreto.

Los directivos consideraron que la sentencia de la Corte IDH no cuestiona las interpretaciones de la Sala Constitucional en las que se establece que la FIV debe ser regulada por ley y no por medio de un decreto ejecutivo.

María del Rocío Sáenz, la “presi” de la Caja, explicó que para la institución se requiere una ley para regular la técnica, ya que se trata de derechos fundamentales.

La Caja indicó que el costo de realizar un procedimiento completo de fertilidad, incluyendo control prenatal y posparto, ronda los €20 millones.



Momento en que Solís le puso la **chavotera** al decreto. PRESIDENCIA